

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

002525

DECRETO N° _____/

ALCALDICIO
LA CISTERNA, 17 JUN. 2014

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Convenio denominado "**Programa de GES odontológico Familiar, año 2.014**", convenio aprobado mediante Resolución Exenta N° 682, de fecha 11 de Abril de 2014, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur, y Decreto Exento N° 1.804 del 28 de Abril de 2014 del Municipio.
- 2.- El Memorando N° 1426, de fecha 26 de Mayo de 2.014, de la Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de **ANA MARIA CACERES GUTIERREZ**, quien se desempeñará como Técnico de Nivel Superior Asistente Odontología en el Centro de Salud Santa Anselma.
- 3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO :

CONTRATASE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE : ANA MARIA CACERES GUTIERREZ
RUT. : [REDACTED]
CARGO : Técnico de Nivel Superior Asistente Odontología
CENTRO DE SALUD : Santa Anselma
FECHA INICIO : 28.05.2014
FECHA TERMINO : 31.12.2014
REMUNERACION : **\$221.000.-** Monto bruto mensual, en una jornada de 22 horas semanales, en horario Lunes y Martes de 8:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas; Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.

ITEM : 2152211999008.-

CONVENIO : "**Programa de GES Odontológico Familiar, año 2.014**", convenio aprobado mediante Resolución Exenta N° 682, de fecha 11 de Abril de 2014, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur, y Decreto Exento N° 1.804 del 28 de Abril de 2014 del Municipio.

OBSERVACION : Dicho pago se efectuará por las prestaciones efectivamente realizadas, respaldado por un informe que especifique los días y horarios trabajados, detallando el tratamiento efectuado, con el consentimiento informado y conformidad bajo firma del paciente tratado, supervisado y visado por la Jefa del Programa odontológico, por la Dirección del Centro de Salud y la Jefatura del Departamento de Salud.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON TURRIETA
ALCALDE (S)

MLI/POF/BVV/ada.-